



Fw: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // JORGE PINZON FRANKY Y OTROS vs ANI Y OTROS // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2021-00158 // N° 22430

Desde María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>
Fecha Sáb 26/04/2025 18:40
Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (259 KB)

11001334306420210015800_97_Autofijafecha_202100158Convocaaudi_0_20250319124306440_TAGrabarDetallereserva133868720477831300.pdf, CONCEPTO CONCILIACIÓN - NOTA 330.XLSX;

Estimada Marlyn, buena tarde

Frente a la póliza 35973 esta presta cobertura temporal y material frente a los hechos y pretensiones de la demanda. Póliza suscrita bajo modalidad ocurrencia en coaseguro del 50%

COBERTURA TEMPORAL: los hechos ocurrieron el 1 de junio de 2019 estando dentro de la vigencia de la póliza que va del 1 de diciembre de 2018 hasta el 1 de diciembre de 2019.

COBERTURA MATERIAL: Ya que tiene la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. Los hechos debatidos en el proceso están enmarcados en la responsabilidad civil de VÍA 40 EXPRESS con ocasión de sus actividades como contratista en el tramo vial que incluye el Km 32+238 mts de la vía Melgar-Bogotá.

La responsabilidad del asegurado VÍA 40 EXPRESS depende en gran medida de la valoración probatoria que realice el Despacho, en especial de los dictámenes e informes respecto del estado del tramo y la existencia de condiciones adecuadas para el tránsito de peatones, como también la historia clínica en la cual consta que la víctima se encontraba en estado de embriaguez al momento de los hechos, con lo cual se podría demostrar la culpa exclusiva de la víctima ya que por su estado se movilizó por el sector no indicado.

Confirmando la contingencia en eventual, por lo tanto esperar el debate probatorio y como se desarrolla la audiencia inicial para validar que tanta exposición tiene la Compañía y como el juez plantea las pruebas.

Liquidación de acuerdo a parámetros jurisprudenciales y cobertura de la póliza.

Cordial saludo,

MARIA TERESA MORIONES ROBAYO .

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: sábado, abril 19, 2025 9:51:38 a. m.

Para: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // JORGE PINZON FRANKY Y OTROS vs ANI Y OTROS // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2021-00158 // N° 22430

Estimada María T.

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (eventual), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 330 del Excel.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

**ABOGADA
JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES**

+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra prohibido por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 17:54

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // JORGE PINZON FRANKY Y OTROS vs ANI Y OTROS // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2021-00158 // N° 22430

ALLIANZ - AGENDA



BOGOTA - AUDIENCIA INICIAL - VIRTUAL



Mar 3/06/2025, 'de' 10:00 a 10:30



JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA



DEMANDANTE: JORGE PINZON FRANKY

DEMANDADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

RAD: 2021-00158

CASE: 22430

COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS S A

ERCERO: FIJAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL para el tres (3) de junio de 2025 a partir de las diez de la mañana (10:00 am), a través de la plataforma Microsoft Teams. en la sala ubicada en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2YwOTg3OTYtZjg3Mi00MTk2LTgxNmYtNTQyMWU3NGNmODIj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e4e438a5-3ede-48da-bcca-e7e57518b635%22%7d

Join conversation

De: Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 16:24

Para: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // JORGE PINZON FRANKY Y OTROS vs ANI Y OTROS // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2021-00158 // N° 22430

ADMINISTRATIVO	JORGE PINZON FRANKY Y OTROS	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO	Bogota	11001334306420210015800	LINK SAMAI	LLAMADO EN GARANTIA	ALLIANZ SEGUROS	ALLIANZ SEGUROS	2 p 2
----------------	-----------------------------	---	---------------------------	--------	-------------------------	----------------------------	---------------------	-----------------	-----------------	-------

Estimados doctores, muy buenas tardes.

Esperando que se encuentren muy bien. Les remito **auto de fecha 19 de marzo de 2025, notificado por estados el día 19 de marzo de 2025**, por el cual:

RESUELVE.

PRIMERO: TENER por contestada la demanda dentro del término legal, por parte de las demandadas

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por parte de las llamadas en garantía, excepto por la sociedad Vía 40 Express SAS.

TERCERO: FIJAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL para el **tres (3) de junio de 2025 a partir de las diez de la mañana (10:00 am)**, a través de la plataforma Microsoft Teams. en la sala ubicada en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2YwOTg3OTYtZjg3Mi00MTk2LTgxNmYtNTQyMWU3NGNmODJj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e4e438a5-3ede-48da-bcca-e7e57518b635%22%7d

CUARTO: RECONOCER personería a a la abogada Gloria Mercedes Barón Serna, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51704902 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 42223 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la llamada en garantía LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, conforme a las facultades del poder a él conferido.

QUINTO: RECONOCER personería al abogado Jhon Jairo Flórez Plata, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80224074 y portador de la Tarjeta Profesional No. 194.275 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., conforme a las facultades del poder a él conferido.

SEXTO: RECONOCER personería al abogado Nicolás Uribe Lozada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.086.029 y portador de la Tarjeta Profesional No. 131.268 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la llamada en garantía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A., conforme las facultades del poder judicial a él conferido.

SÉPTIMO: RECONOCER personería al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., conforme las facultades del poder judicial a él conferido.

OCTAVO: RECONOCER personería a la abogada Daymy Lineth FábregasBlanco, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1045743159 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 345162 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada de la llamada en garantía VÍA 40 EXPRESS S.A., conforme las facultades del poder judicial a ella conferido.

NOVENO: NOTIFICAR por secretaría la presente decisión a las partes y al Ministerio Público conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 y **COMUNICAR** a los correos electrónicos registrados en SAMAI.

DECIMO: INFORMAR que se puede acceder al expediente digitalizado a través de la plataforma SAMAI y que los memoriales deberán gestionarse única y exclusivamente a través de la ventanilla virtual https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=110013343064202100158001100133

Cordialmente.



gha.com.co

Javier Esteban Aldana Marin
Dependiente Judicial

Email: jaldana@gha.com.co | 312 430 1108

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.